



Asociación Ojos del Guadiana Vivos

R.G.A. nº 14986

C/ Parque Nacional de Cabañeros, 6 13250 Daimiel – Ciudad Real (España)
ojosdelguadianavivos@gmail.com

Día Mundial de los Humedales 2016 LOS HUMEDALES MANCHEGOS NO ESTAN EN EL MAPA

El dos de febrero de cada año se conmemora el Día Mundial de los Humedales. En 2016 el lema para su celebración es el de: “Humedales para nuestro futuro” *Medios de vida sostenibles*.

Se ha elegido este tema para demostrar el papel esencial que desempeñan los humedales para el futuro de la humanidad y particularmente su relevancia para el logro de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

España se adhirió al Convenio de Ramsar en 1982 aportando dos humedales a la Lista de Humedales de Importancia Internacional, uno de ellos manchego: Las Tablas de Daimiel.

El Convenio establece que *“Cada una de las Partes Contratante fomentará la conservación de los humedales y de las aves acuáticas mediante el establecimiento de reservas naturales en humedales, estén incluidos o no en la Lista, y tomará las medidas adecuadas para su salvaguardia”*.

Posteriormente se han ido incorporando la Laguna del Pueblo, Las Lagunas de Alcázar, Las lagunas de Ruidera, La laguna del Prado, La Laguna de Manjavacas y la Laguna de El Hito.

La Lista Ramsar es una lista de prestigio, ya que integra las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y para la conservación de la biodiversidad. La razón de ello es que sólo se admite la inclusión en esta Lista de humedales que cumplan alguno de los Criterios de Importancia Internacional que han sido desarrollados por el Convenio, lo que asegura la calidad de estos espacios.

La riqueza del nuestro patrimonio húmedo manchego es mas amplia, hasta el punto de que el conjunto de humedales manchegos ha sido reconocido como Reserva de la Biosfera en 1980 por la UNESCO.

Alcanzar un grado de conocimiento adecuado de la situación de un recurso y de su estado de conservación es la única manera posible de detectar posibles cambios en el mismo, por lo que los trabajos de inventariación suelen ser una actividad básica en cualquier programa de conservación de la biodiversidad. En este contexto, la legislación española prevé, en dos de sus leyes básicas (Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y Ley de Aguas), la elaboración de un Inventario Español de Zonas Húmedas.

En cumplimiento de lo indicado al respecto en el art. 9.3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, el 12 de marzo de 2004 fue aprobado el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, "por el que se regula el Inventario Español de Zonas Húmedas".

El art. 2 de dicho Real Decreto atribuye al actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la actual Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, la elaboración y mantenimiento actualizado del



Asociación Ojos del Guadiana Vivos

R.G.A. nº 14986

C/ Parque Nacional de Cabañeros, 6 13250 Daimiel – Ciudad Real (España)
ojosdelguadianavivos@gmail.com

Inventario Español de Zonas Húmedas, con la información suministrada por las Comunidades Autónomas. Para ello, se indica la obligatoriedad de que esta Dirección General establezca y mantenga actualizada una base de datos específica en la que se sustente dicho registro y que permita gestionar el Inventario en los términos señalados en el Real Decreto 435/2004, esto es, entendiendo esta gestión como la facilitación de los procesos de inclusión de humedales, la modificación de los datos existentes en los humedales del inventario, la inclusión de una cartografía digital de calidad y, muy particularmente, la necesidad de satisfacer las solicitudes de información y posibilitar la consulta pública permanente de dicho Inventario Español de Zonas Húmedas.



Pues bien, los humedales manchegos no figuran ni en el inventario ni en los mapas publicados, ni siquiera los que conforman la Reserva de la Biosfera, ni los Parques y Reservas Naturales, ni siquiera los de Importancia Internacional incluidos en Ramsar. Sorprendente, ¿no?.

Pero es que por otro lado, en el Plan de la Demarcación del Guadiana recientemente aprobado, que no contiene todos los humedales de la Mancha, ninguno de los que aparece ha alcanzado el objetivo de buen estado ecológico en 2015, plazo establecido para ello por la Directiva Marco del Agua.

La AOGV urge a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a que se prioricen las actuaciones para lograr el buen estado ecológico de sus zonas húmedas a la mayor brevedad. Asimismo, la asociación pide públicamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al MAGRAMA, que de inmediato actualice el Inventario Español de Zonas Húmedas.

Daimiel, 02 de febrero de 2016

Antonio Sastre Merlín
 Presidente de la Asociación Ojos del Guadiana Vivos